



PUNTA ARENAS, Enero 8 2010..

Nº 60. (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;

Decreto Alcaldicio Nº 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.

Decreto Alcaldicio Nº 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio Nº 10, del 05 de Enero 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";

El Reglamento de la Ley Nº 19886 específicamente en su art.10º, número 8.

Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

QUE, el proveedor no cumplió con la entrega en plazos establecidos, procediéndose a la anulación parcial de Orden de Compra 2354-505-SE09.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE,** lo señalado en el punto 1. del Decreto Nº 4212 del 16 del 03 de Diciembre 2009, a través del cual se adjudicó Licitación 2354-304-1109 a Paola Musso Soza, Donde dice \$211.109 Neto, Debe decir \$37.692 Neto.

READJUDIQUESE la adquisición denominada **ID 2354-304-R110** al o (los) proveedor (es) que indica **NOMBRE DE LA ADQUISICION:** Adquisición Equipo de Audio.

PROVEEDOR	R.U.T. Nº	MONTO NETO
PREM MAYANI DAYANANI.	7.134.185-2	\$ 229.900 Z. FRANCA

3. **PROCEDASE,** por la dirección de Administración y Finanzas a efectuar el ajuste contable correspondiente a la cuenta presupuestaria **24.01.008.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
DIRECTOR.

FRM/JCC/lga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, DAF, Contabilidad, Control, Des. Comunitario, Antecedentes, Archivo.-